279
RESOLUCIÓN No. DE 2024

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de: *"Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que la Ley 909 de 2004, establece en el artículo 5*: "Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de (…) 2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios:*

> *b) Los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato de los siguientes funcionarios, siempre y cuando tales empleos se encuentren adscritos a sus respectivos despachos así:*
>
> *(…) En la Administración Descentralizada del Nivel Territorial: presidente, director o Gerente"*

Que en la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, existe actualmente una vacancia definitiva en el empleo público de libre nombramiento y remoción como Secretario Ejecutivo código 425 grado 24, adscrito al despacho de la Dirección General del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a **ANGELA FERNANDA ANGULO MARIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.433.151 de Bogotá D.C., en el cargo libre nombramiento y remoción como Secretario Ejecutivo código 425 grado 24, adscrito al despacho de la Dirección General del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que tal y como consta en el formato PA02 - FO-031 *"verificación y cumplimiento de requisitos*" expedido el 23 de julio de 2024, **ANGELA FERNANDA ANGULO MARIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.433.151 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.029 de febrero 3 de 2021 y demás normas y disposiciones concordantes, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Secretario Ejecutivo código 425 grado 24, adscrito al despacho de la Dirección General del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

279
RESOLUCIÓN No. DE 2024

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** a **ANGELA FERNANDA ANGULO MARIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.433.151 de Bogotá D.C., en el cargo libre nombramiento y remoción como Secretario Ejecutivo código 425 grado 24, adscrito al despacho de la Dirección General del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ANGELA FERNANDA ANGULO MARIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.433.151 de Bogotá D.C, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 de julio del 2024

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		23/07/2024
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No. 6011828/2024		23/07/2024
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera	CAROLINA GARCIA R.	23/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.			

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **ANGELA FERNANDA ANGULO MARIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.433.151 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____
C.C C.C.